

**RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**  
**EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LAS BECAS ERASMUS+ KA171**  
**PARA FORMACIÓN - CURSO 2023-2024**

Los solicitantes excluidos provisionalmente, así como los que no figuren en ninguno de estos listados y que hayan presentado la documentación en plazo y por los medios indicados en la convocatoria, dispondrán de un plazo de **10 días** a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente Lista provisional en la página web de la Universidad de Alcalá para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión provisional o no inclusión expresa.

Quienes no subsanen la causa de exclusión no obligatoria u omisión de la documentación dentro del plazo señalado, serán excluidos definitivamente de la convocatoria.

**CANDIDATOS ADMITIDOS**

NOMBRE Y APELLIDOS

**CANDIDATOS EXCLUIDOS**

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Jesús López Martínez	(1)
M <sup>a</sup> Dolores Pedrosa López	(2)
Carmen Santamaría	(2)

**CODIGO MOTIVOS EXCLUSIÓN:**

- (1) No aporta SMT firmado por la universidad anfitriona ni certificado de idiomas
- (2) No aporta ninguno de los documentos que se piden en la convocatoria

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

*Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico ([secre.gene@uah.es](mailto:secre.gene@uah.es))”*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1LCJVNxnMlqAx6X5JpHFSQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	17/01/2024 12:34:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1LCJVNxnMlqAx6X5JpHFSQ%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1LCJVNxnMlqAx6X5JpHFSQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

